

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 3094823



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21999

SANTIAGO, 09 de Marzo de 2012

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OFICIO ORDINARIO N° 9.155 del año 2011; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Jane Rosa FLORES RIOS de nacionalidad PERUANA, válida desde el 03 de Noviembre de 2011 y hasta el 03 de Noviembre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VISAS

RQM/PVS

[308]09/03/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

COMUNICADO  
Jefatura Nacional  
de Extranjería y Migración